



Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

CIRCULAR N° 004

FECHA: 31 de julio de 2024
DE: COMITÉ DE DIRECCIÓN
PARA: ASOCIADOS DEL DEPARTAMENTO DE QUIBDÓ
TEMA: ELIMINACIÓN DEL COBRO POR EL AVAL DEL PGIRASA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUIBDÓ

IMPORTANCIA: ALTA

Reciban un cordial y atento saludo,

Nos dirigimos a ustedes para informarles sobre una reciente actualización relacionada con el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA) en el municipio de Quibdó.

A raíz del derecho de petición que la Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas "ASOCOLDRO" presentó ante la Secretaría de Salud Municipal de Quibdó, en relación con el cobro realizado por algunos funcionarios de esta entidad por el aval del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios y Similares en el departamento del Chocó, hemos recibido la siguiente respuesta: *"La Secretaría de Salud Municipal de Quibdó ha indicado que, en respuesta a nuestra solicitud, no se ha evidenciado como obligación para la autoridad sanitaria expedir un acto administrativo de revisión y aprobación para los PGIRASA del municipio. En consecuencia, la Secretaría de Salud Municipal de Quibdó ha decidido eliminar el procedimiento de recepción, revisión y aprobación del PGIRASA mediante acto administrativo."*

Es importante destacar que esta decisión únicamente tiene efectos para la ciudad de Quibdó y no afecta a otros municipios del departamento del Chocó. En este sentido, invitamos a todos nuestros droguistas del departamento del Chocó a seguir cumpliendo con la normatividad vigente y a mantener su compromiso con el sector.


Agradeciendo de antemano la atención prestada,



GREISON CAMARGO QUINTERO

Director de Servicios Jurídicos
Comité de Dirección
ASOCOLDRO


ANGELA JULIANA VARGAS AMAYA

Directora Administrativa y Financiera
Comité de Dirección
ASOCOLDRO

Elaboró: Daniela Segura. - Abogada 

Revisó y aprobó: A. Granados - Líder Jurídica 

Para visualización de la respuesta emitida por la Secretaría Municipal de Salud de Quibdó ingrese al siguiente link:

https://asocoldro.com/wp-content/uploads/2024/07/Oficio-209_ASOCOLDRO-RESPUESTA-A-DERECHO-DE-PETICION.pdf

Sede Administrativa: Transversal 27 A N° 53B -13
PBX: (601) 312 6542 ☎ 317 367 6798 📞 316 023 2548
www.asocoldro.com e-mail: contactenos@asocoldro.com
Bogotá - Colombia

